



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SESUÉ

5977

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Ayuntamiento de Sesué para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos:

Capítulo	Estado de Gastos	
	Descripción	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	168.900,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	194.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	800,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.100,00
6	INVERSIONES REALES	49.700,00
	Total, Gastos	425.000,00

Capítulo	Estado de Ingresos	
	Descripción	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	267.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.300,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.300,00
5	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	5.900,00
	Total, Ingresos	425.000,00

Quedan así mismo aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2026, donde se recoge el régimen de fiscalización e intervención previa limitada, de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las Entidades del Sector Público Local, el Anexo del Plan Estratégico de Subvenciones para 2026, y demás Anexos, así como la Plantilla de Personal con el siguiente resumen:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Una plaza de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel 26 en Agrupación con el Ayuntamiento de Villanova.

B) PERSONAL LABORAL

Administrativo: 1 plaza.

Operario de Servicios Múltiples: 2 plazas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sesué, 15 de diciembre de 2025. El Alcalde-Presidente, Carlos Gaspar Mora Cid.